



6.- Programa de fomento de la conservación y mejora de la **accesibilidad** en viviendas

• **Objetivo**

Ayudas para obras de conservación y mejora de la **accesibilidad** en edificio de tipología residencial colectiva, viviendas dentro de estos edificios y viviendas unifamiliares

Se **incrementa** el objeto de la ayuda respecto del Plan Estatal 2013-2016. El Plan Estatal 2013-2016 no admitía viviendas unifamiliares ni viviendas de forma individualizada dentro de un bloque.

• **Beneficiarios**

Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades, propietarios únicos de edificios de viviendas, cooperativas y empresas constructoras. Administraciones públicas, organismos y entidades de derecho público, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas por las Administraciones. Propietarios de viviendas en edificios de tipología residencial colectiva y unifamiliar

• **Importe de la ayuda**

Hasta 2.000 €/vivienda (solo conservación)

Hasta 6.000€/vivienda (solo accesibilidad o conservación y accesibilidad)

Incremento por BIC: 1.000€/vivienda

Límites. 40% de la inversión con carácter general

75% de la inversión:

- En caso de menos de 3 IPREM.
- Obras de accesibilidad (residentes con movilidad reducida o mayores de 65 años)

Se **incrementa** el importe de la ayuda respecto del Plan Estatal 2013-2016. En el Plan Estatal 2013-2016 la ayuda para accesibilidad era de hasta 4.000€/vivienda con un límite del 35% de la inversión.

No se incrementaba el porcentaje de ayuda para beneficiarios con ingresos inferiores a 3IPREM ni para personas con movilidad reducida o mayores de 65 años.

• **Requisitos**

Antigüedad anterior a 1996

En edificios el 70% de su superficie debe tener uso residencial de vivienda

En edificios el 50% de las viviendas y la vivienda unifamiliar deben constituir domicilio habitual

Se **incrementa** el número de viviendas susceptibles por antigüedad respecto del Plan Estatal 2013-2016. En el Plan Estatal 2013-2016 se exigía una antigüedad anterior a 1981, ahora se exige una antigüedad anterior a 1996. Pasamos de XX viviendas a YY viviendas como posibles receptoras de las ayudas de rehabilitación.

En el Plan Estatal 2013-2016 el 70% de las viviendas debía ser domicilio habitual.